

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 99

Jueves 30 de abril de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 69-70

Con esta fecha, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la vigente Ley de Caza de 16 de mayo de 1902 y a petición del gestor administrativo don Felipe Cerezo Yuste, en nombre y representación de don César Yllera Camino, propietario de la finca denominada "Santa María", sita en el término municipal de Villalba de los Alcores de esta provincia, he concedido autorización para la extinción de animales dañinos en la misma, mediante el empleo de veneno, cuya operación no se llevará a efecto hasta transcurridos ocho días de la inserción de esta Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, previa adopción de las medidas de seguridad que las leyes determinan y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y en el 68 del Reglamento para su aplicación. El veneno será colocado al anochecer y retirado a la salidad del sol.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los señores alcaldes de los pueblos donde se halla enclavada la finca y de los limítrofes, publicar durante tres días consecutivos, los correspon-

dientes edictos o bandos en evitación de desgracias.

Valladolid, 24 de abril de 1970.—

El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de Servicios de Transportes Mecánicos de Viajeros por Carretera

INFORMACION PUBLICA

Por don Amancio Vega, domiciliado en Peñafiel (Valladolid), calle Atazaranas, 2, ha sido solicitada la concesión para establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, equipajes y encargos, entre Cabezuela (Segovia) y Valladolid). En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se somete a información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto, en las oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes, durante las horas de despacho al público, presentar cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad

del servicio y su clasificación, a los fines del Reglamento citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas que se proponen.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del petionario, que se consideren con derecho de tanteo a la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Castrillo de Duero, Olmos de Peñafiel, Mérida, Peñafiel, Padilla, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Abajo, Sardón, Tudela de Duero, Cistérniga y Valladolid, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tienen puntos de contacto con el que se solicita, y que son: Renfe, Aureo Herguedas y Cia. SRC., Auto Ibérica, S. A., y don Santiago de las Heras Esteban.

Valladolid, 14 de abril de 1970.—El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

1.467—1.378

9.ª JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS.—EXPROPIACIONES .

Obras: De ensanche y mejora del firme de la C. N.-VI, entre los PP. KK. 136,864 al 181,434. Tramo límite de provincia de Avila a Tordesillas (Valladolid). Término municipal de Ataquines

Por estar incluido el proyecto de las obras más arriba citadas, en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el art. 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de

conformidad con el art. 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que en la misma se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal más arriba citado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito, a esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos

de subsanar posibles errores que hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración acompañado de un perito, así como el alcalde de la localidad o concejal en quien delegue, debiendo asistir los interesados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados de un perito y notario si así lo desean, con gastos a su coste.

Relación que se cita

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M ²	Clases de terrenos	Fecha del levantamiento de actas			
					Día	Mes	Año	Hora
1	D. Alejandro Izquierdo Vara	Ataquines	96	Cereal	4-5-70			10,30
2	D.ª María Giraldo Gutiérrez	»	95	»	»			»
3	Hermanos Sanz Gómez	»	98	»	»			»
4	D. Saturnino Izquierdo González.	»	126	»	»			»
5	D.ª María Giraldo Gutiérrez	»	368	»	»			»
6	D. Jenaro González de la Fuente e hijos	»	68	»	»			»
7	D.ª María Giraldo Gutiérrez	»	261	»	»			»
8	Hermanos González de la Fuente	»	413	»	»			»
9	D.ª María González Izquierdo	»	196	»	»			»
10	D.ª Julia Martín Martín	»	359	»	»			»
11	D. Augusto Izquierdo Sánchez	»	98	»	»			»
12	D.ª María Giraldo Gutiérrez	»	104	»	»			»
13	D. Lucio Llorente Llorente	»	166	»	»			»
14	D. Martín Rebollo de la Fuente	»	130	»	»			»
15	D.ª María Giraldo Gutiérrez	»	90	»	»			»
16	D.ª María Sanz Cendón	»	42	»	»			»
17	D. Clemente de la Fuente Martín	»	75	»	»			»
18	D. Gregorio González Izquierdo	»	72	»	»			»
19	Ayuntamiento de Ataquines	»	1.220	»	»			»
20	D. Hilario Vara Izquierdo	»	94	»	»			»
21	D. José Avilés Aranda	»	88	»	»			»
22	D. Patrocinio Grande Martín	»	70	»	»			»
23	D. Basilio Martín Vara	»	63	»	»			»
24	D. Jenaro González de la Fuente e hijos	»	151	»	»			12,00
25	D. Victorio Martín Nañez	»	54	»	»			»
26	D.ª M.ª del Socorro López de la Fuente.	»	101	»	»			»
27	D. Bonifacio Martín Nieto	»	376	»	»			»
28	D. Faustino González Izquierdo	»	204	»	»			»
29	D. Juan Sanz Izquierdo	»	276	»	»			»
30	D. Eutiquio Vara Casado	»	384	»	»			»
31	Hermanos de la Fuente González	»	600	»	»			»
32	D.ª María Giraldo Gutiérrez	»	147	»	»			»
33	Idem	»	217	»	»			»
34	D.ª Luisa Izquierdo García	»	140	»	»			»
35	Idem	»	162	»	»			»
36	D. Clemente de la Fuente Martín	»	310	Era	»			»

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M ²	Clases de terrenos	Fecha del levantamiento de actas			
					Día	Mes	Año	Hora
37	D. Augusto Izquierdo Sánchez	Ataquines	170	Era	4-5-70			12,00
38	D. Félix Nañez	»	50	»	»			»
39	D. Adrián Martín González	»	100	»	»			»
40	D. Félix Martín Aldea	»	140	»	»			»
41	D. Antonio Martín González	»	160	»	»			»
42	D. Basilio Martín Vara y D. Benigno Sanz Izquierdo	»	234	»	»			»
43	D. Emilio González Izquierdo	»	46	»	»			»
44	D. Bonifacio Martín Nieto	»	352	»	»			»
45	D. Cirilo Izquierdo González	»	215	»	»			»
46	D. Angel Izquierdo González	»	17	»	»			»
47	D. Julián González Vara	»	77	Cereal	»			»
48	D. ^a Carmen Hebrero Pérez	»	570	»	»			»
49	D. ^a María Giraldo Gutiérrez	»	66	»	»			16,30
50	D. ^a Crisanta Sanz González	»	126	»	»			»
51	D. Feliciano Martín Sánchez	»	143	»	»			»
52	D. ^a Clementina Izquierdo García	»	130	»	»			»
53	D. ^a María Giraldo Gutiérrez	»	118	»	»			»
54	Idem	»	217	»	»			»
55	Idem	»	123	»	»			»
56	D. Alejandro Izquierdo Vara	»	169	Era	»			»
57	D. ^a María Giraldo Gutiérrez	»	110	Cereal	»			»
58	D. David Izquierdo Izquierdo	»	163	»	»			»
59	Hermanos Sanz Gómez	»	120	»	»			»
60	D. ^a Modesta González López e hijos.	»	824	»	»			»
61	Hermanos Sanz Gómez	»	181	»	»			»
62	D. ^a Juana del Pozo González	»	214	»	»			»
63	Hermanos de la Fuente González	»	234	»	»			»
64	D. Angel López de la Fuente	»	926	»	»			»
65	D. Segundo Martín González	»	170	»	»			»
66	D. Antonio González González	»	232	»	»			»
67	D. ^a M. ^a Josefa González Casado	»	245	»	»			»
68	D. Adrián Martín González	»	302	»	»			»
69	D. Orencio González López	»	261	»	»			»
70	D. ^a Herminia Jiménez González	»	221	»	»			»
71	D. ^a Clementina Izquierdo García	»	602	»	»			»
72	D. Félix González Vara	»	302	»	»			»
73	D. Jenaro de la Fuente González e hijos	»	290	»	»			»
74	D. ^a María Giraldo Gutiérrez	»	82	»	5-5-70			10,30
75	Idem	»	82	»	»			»
76	D. Nicolás de la Fuente Martín	»	230	»	»			»
77	D. Olimpio López Izquierdo	»	468	»	»			»
78	D. Justino Hernanz Vallejo	»	234	»	»			»
79	D. Saturnino Izquierdo González	»	138	»	»			»
80	Hermanos de la Fuente González	»	115	»	»			»
81	D. ^a Modesta González López	»	138	»	»			»
82	D. Lázaro Valero Martín	»	85	»	»			»
83	D. Antonio González González	»	530	»	»			»
84	D. ^a Concepción de la Fuente Izquierdo e hijos	»	300	»	»			»
85	Hermanos Casado Cenovilla	»	646	»	»			»
86	D. ^a María González de la Fuente	»	45	»	»			»
87	D. ^a Modesta González López e hijos	»	260	»	»			»
88	D. ^a María Giraldo Gutiérrez	»	330	»	»			»
89	Idem	»	180	»	»			»
90	D. Mariano Martín Vara	»	78	»	»			»
91	D. Eutiquio Vara Casado	»	130	»	»			»
92	D. Sergio Valero Aranda	»	438	»	»			»
93	D. Gregorio González Izquierdo	»	300	»	»			»
94	D. ^a M. ^a Eugenia González Casado	»	807	»	»			»
95	D. Angel Izquierdo González	»	16	»	»			»
96	D. Lucio Llorente Llorente	»	16	»	»			12,00
97	D. Clementino González González	»	430	»	»			»
98	Hermanos González Vara	»	315	»	»			»
99	D. Faustino González Izquierdo	»	487	»	»			»

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M2	Clases de terrenos	Fecha del levantamiento de actas			
					Día	Mes	Año	Hora
100	D. ^a Teodora Pastor Zurdo	Ataquines	975	Cereal	5-5-70			12,00
101	D. Mariano Martín Vara	»	198	»	»			»
102	D. Alejandro Izquierdo Vara	»	126	»	»			»
103	D. ^a María Giraldo Gutiérrez	»	73	»	»			»
104	Hermanos Sanz Gómez	»	160	»	»			»
105	D. Saturnino Izquierdo González	»	164	»	»			»
106	D. ^a María Giraldo Gutiérrez	»	494	»	»			»
107	D. Jenaro González de la Fuente e hijos	»	94	»	»			»
108	D. ^a María Giraldo Gutiérrez	»	342	»	»			»
109	D. ^a María González Izquierdo	»	66	»	»			»
110	Hermanos González de la Fuente	»	410	»	»			»
111	D. ^a María González Izquierdo	»	214	»	»			»
112	D. ^a María Giraldo Gutiérrez	»	254	»	»			»
113	D. ^a Julia Martín Martín	»	133	»	»			»
114	D. Augusto Izquierdo Sánchez	»	119	»	»			»
115	D. ^a María Giraldo Gutiérrez	»	119	»	»			»
116	D. Lucio Llorente Llorente	»	180	»	»			»
117	D. Martín Rebollo de la Fuente	»	124	»	»			»
118	D. ^a María Giraldo Gutiérrez	»	67	»	»			»
119	D. Clementino González González	»	70	»	»			16,30
120	D. ^a María Sanz Cendón	»	54	»	»			»
121	D. Clemente de la Fuente Martín	»	122	»	»			»
122	D. Gregorio González Izquierdo	»	88	»	»			»
123	D. Félix Martín Aldea	»	156	»	»			»
124	Hermanos Sánchez de la Fuente	»	673	»	»			»
125	D. Gonzalo López Martín	»	560	»	»			»
126	D. Jacinto Prieto Matilla	»	68	»	»			»
127	D. Hilario Vara Izquierdo	»	208	»	»			»
128	D. José Avilés Aranda	»	143	»	»			»
129	D. Patrocinio Grande Martín	»	117	»	»			»
130	D. Basiliso Martín Vara	»	98	»	»			»
131	D. Jenaro González de la Fuente e hijos	»	254	»	»			»
132	D. Victorio Martín Nañez	»	98	»	»			»
133	D. ^a M. ^a Socorro López de la Fuente	»	164	»	»			»
134	D. Bonifacio Martín Nieto	»	696	»	»			»
135	D. ^a Clementina Izquierdo García	»	30	»	»			»
136	D. Mariano Nieto Nieto	»	907	»	»			»
137	D. ^a Concepción Izquierdo de la Fuente e hijos	»	161	»	»			»
138	D. ^a María Giraldo Gutiérrez	»	108	»	»			»
139	D. Saturnino Izquierdo Galindo	»	410	»	»			»
140	D. ^a María Fernández Lorenzo	»	189	»	»			»
141	Herederos de D. Mariano Nieto	»	980	Era	6-5-70			10,30
142	D. Victoriano Sánchez Martín	»	413	»	»			»
143	D. Lucas Izquierdo García	»	308	»	»			»
144	D. ^a Concepción Izquierdo de la Fuente	»	36	Gallinero	»			»
			30	Cuadra				
			116	Corral				
			10 m. l.	Tapia				
145	D. Miguel Luengo Guerra	»	645	Acceso	»			»
146	Ayuntamiento de Ataquines	»	552	Parque	»			»
147	Gasolinera «Julia Martín»	»	400	Acceso	»			»
148	D. ^a Juana Hurtado Arroyo	»	314	Era	»			»
149	D. Félix González Vara	»	180	Corral	»			»
			27 m. l.	Tapia				
			2 pilas de ladrillo					
150	D. Antonio González González	»	100	Pajar	»			»
			33	Gallinero				
			60	Pajar				
			140	Corral				
			2 m. l.	Tapia				
			2 pilas de ladrillo					
151	D. Bernardino Rebollo	»	40	Gallinero	»			»
			19	Corral				
			2 pilas de ladrillo					

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M ²	Clases de terrenos	Fecha del levantamiento de actas	
					Día Mes Año	Hora
152	D. Gregorio González Izquierdo . . .	Ataquines	160 13 28 m. l. 2 pilas de ladrillo	Corral Cobertizo Tapia	6-5-70	10,30
153	D. Crescencio López Izquierdo . . .	»	25 15	Terreno Cobertizo	6-5-70	10,30
154	D. ^a Carmen Hebrero Pérez . . .	»	782	Cereal	6-5-70	10,30
155	D. ^a María Giraldo Gutiérrez . . .	»	136	»	»	»
156	D. ^a Crisanta Sanz González . . .	»	204	»	»	»
157	Hermanos de la Fuente González . . .	»	382	»	»	»
158	D. ^a Clementina Izquierdo García . . .	»	178	»	»	»
159	D. ^a María González de la Fuente . . .	»	25	»	»	»
160	D. ^a María Giraldo Gutiérrez . . .	»	297	»	»	»
161	Idem	»	127	»	»	»
162	Idem	»	127	»	»	»
163	D. Alejandro Izquierdo Vara . . .	»	224	»	»	12,00
164	D. ^a María Giraldo Gutiérrez . . .	»	140	»	»	»
165	D. Julio Yagüe Martín	»	112	»	»	»
166	D. Lucas Izquierdo García	»	112	»	»	»
167	D. Alejandro Izquierdo Vara	»	72	»	»	»
168	D. ^a María Giraldo Gutiérrez	»	84	»	»	»
169	D. ^a Gregoria González Izquierdo . . .	»	431	»	»	»
170	D. Alejandro Martín Vallejo	»	67	»	»	»
171	D. Patrocinio Grande Martín	»	130	»	»	»
172	Hermanos de la Fuente González . . .	»	240	»	»	»
173	Hermanos Sanz Gómez	»	196	»	»	»
174	D. ^a Juana del Pozo González	»	210	»	»	»
175	D. ^a Clementina Izquierdo García . . .	»	84	»	»	»
176	D. Antonino García Rojo	»	84	»	»	»
177	D. ^a Concepción de la Fuente Izquierdo e hijos . . .	»	910	»	»	»
178	D. Demetrio Izquierdo Vara	»	143	»	»	»
179	D. Segundo Martínez González	»	325	»	»	»
180	D. Antonio González González	»	276	»	»	»
181	D. ^a M. ^a Eugenia González Casado	»	162	»	»	»
182	D. ^a Juliana Casado Izquierdo	»	90	»	»	»
183	D. ^a M. ^a del Socorro López de la Fuente . . .	»	88	»	»	»
184	D. Antonino García Rojo e hijos	»	132	»	»	»
185	D. ^a Herminia Jiménez González	»	108	»	»	»
186	D. ^a Clementina Izquierdo García	»	268	»	»	»
187	D. Félix González Vara	»	192	»	»	»
188	D. Nicolás de la Fuente Martín	»	206	»	»	»
189	D. ^a María Giraldo Gutiérrez	»	130	»	»	»
190	Idem	»	350	»	»	16,30
191	Hermanos Izquierdo de la Fuente	»	436	»	»	»
192	Hermanos de la Fuente González y D. ^a Teresa Martín Aldea . . .	»	120	»	»	»
193	D. Augusto Izquierdo Sánchez	»	60	»	»	»
194	D. Nicolás de la Fuente Martín	»	96	»	»	»
195	D. Angel Izquierdo González	»	180	»	»	»
196	D. Hilario Vara Izquierdo	»	120	»	»	»
197	Hermanos Izquierdo de la Fuente	»	218	»	»	»
198	Hermanos Sánchez de la Fuente	»	410	»	»	»
199	D. Gregorio González Izquierdo	»	108	»	»	»
200	D. Basilio Martín Vara	»	122	»	»	»
201	D. ^a Josefa González López	»	224	»	»	»
202	Hermanos Sánchez de la Fuente	»	612	»	»	»
203	D. Antonio González González	»	218	»	»	»
204	D. Gregorio González Izquierdo	»	878	»	»	»
205	D. Andrés Hernanz Martín	»	285	»	»	»
206	D. Julio Izquierdo Vara	»	225	»	»	»
207	D. Justo López Nieto	»	555	»	»	»
208	D. Antonio González González	»	358	»	»	»
209	D. ^a Julia de la Fuente Izquierdo	»	413	»	»	»
210	D. ^a María Giraldo Gutiérrez	»	770	»	»	»

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M ²	Clases de terrenos	Fecha del levantamiento de actas		
					Día	Mes	Año
211	D. ^a María Giraldo Gutiérrez	Ataquines	176	Cereal	6-5-70		16,30
212	D. Angel Izquierdo González	»	126	»	»		»
213	D. Lucio Llorente Llorente	»	125	»	»		»
214	D. Faustino González Izquierdo	»	1.200	»	»		»
215	D. Victorio Martín Nañez	»	420	»	»		»
216	Hermanos de la Fuente González	»	136	»	»		»
217	Hermanos González Vara	»	165	»	»		»
218	Hermanos Izquierdo de la Fuente	»	75	»	»		»
219	Idem	»	1.330	»	»		»

Valladolid, 20 de abril de 1970.—El ingeniero jefe regional (ilegible).

1.580

DISTRITO FORESTAL

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 9 de marzo de 1970, se ha dignado:

Primero. Aprobar el deslinde del monte número 53 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado "Carboneros y Pico del Aguila", de la pertenencia de San Miguel del Arroyo y sito en su término municipal, tal como ha sido llevado a cabo por el ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obra en el expediente.

Segundo. Rectificar la descripción que del monte figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Valladolid.

Número del Catálogo: 53.

Nombre del monte: "Carboneros y Pico del Aguila".

Término municipal: San Miguel del Arroyo.

Pertenencia: San Miguel del Arroyo.

Límites.

Norte: Tierras de labor de particulares.

Este: Tierras de labor de particulares.

Sur: Tierras de labor de particulares.

Oeste: Eriales del término municipal de Cogeces de Iscar y tierras de labor de particulares.

Descripción de linderos:

El lindero Norte comienza en el piquete 68 en colindancia con tierras de labor de Gregorio Sanz y continúa hasta el piquete número 79, de éste al número 1 y siguientes hasta el número 3, en donde determina en colindancia con tierra de labor de Licesio Martín.

El lindero Este va del piquete número 3 al 19 en colindancia con erial, tierra de labor de Luciano

Sastre y otros, terminando en colindancia con tierras de labor de Heriberto Sastre, después de haber cruzado la carretera de San Miguel del Arroyo a Cogeces de Iscar.

El lindero Sur va del piquete número 19 al 44, este último en un coto de la línea de términos entre San Miguel del Arroyo y Cogeces de Iscar, en colindancia con tierras de labor de Félix Mena y otros, terminando con tierras de labor de Jesús Velasco.

El lindero Oeste, va del piquete número 44 al 47, en colindancia con terrenos del Ayuntamiento de Cogeces de Iscar, en su término municipal y del número 47 al 68 en colindancia con tierras de labor de Hermenegildo Blanco y otros, terminando con Gregorio Sanz.

Especies: Todo el monte está dedicado a cultivo agrícola.

Cabida total y pública: 303,7875 Has.

No existen enclavados.

Tercero. Rectificar la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

Cuarto. Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público por medio de este "Boletín" para conocimiento de los interesados a quienes se advierte que contra esta resolución, sólo cabe el recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo establecido en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Valladolid, 19 de abril de 1970.—El ingeniero jefe, José Escudero del Corral. 1.545

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de San Salvador

AVISO

Acordada por Decreto de 10 de julio de 1969, la concentración parcelaria de San Salvador (Valladolid), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

Presidente: Don José María Alvarez Terrón, juez de Juzgado número uno de Valladolid.

Vicepresidente: Don Alvaro Curbillo de Merlo, jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vocales: Señores registrador de la Propiedad y notario de Mota del Marqués.

Don Juan-José Segarra Llido, ingeniero de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria de Valladolid.

Sr. alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Salvador.

Señor jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Salvador.

Don Manuel García Alonso, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona de San Salvador.

Don Esteban García Alonso, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de San Salvador.

Don Tarsicio del Pozo Pérez, representante de los menores aporte-

antes de bienes a la concentración de la zona de San Salvador.

Secretario: Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

San Salvador, 22 de abril de 1970. El presidente de la Comisión Local, José María Álvarez Terrón.

1.591—1.379

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Andrés Martín Baruque, don Quintiliano de Pedro Fernández y don Sergio García Sanz, vecinos de Megeces (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cogeces de Iscar y Megeces (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberán los peticionarios presentar, en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley

antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 20 de abril de 1970.— El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

1.546—1.380

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Gumersinda Pérez Cano y hermanos, vecinos de Villardefrades (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sequillo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villardefrades (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. L. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 11 de abril de 1970.— El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

1.429—1.381

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria del día veintinueve de septiembre del pasado año 1969, se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para instalación de alumbrado público de Avenida de Palencia, de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones y demás documentación que integran el expediente, pueden verse en el Negociado Quinto de la Secretaría General, durante los días hábiles y horas de oficina.

Para tomar parte en este concurso se exige, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cincuenta y nueve mil quinientas pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos de los presuntos licitadores serán admitidos de diez a trece horas en dicho Negociado Quinto, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

De los aparatos de alumbrado: Las linternas que se proyectan instalar serán noventa, aptas para el empleo de vapor de mercurio color corregido de 400 watios a 220 voltios.

De las columnas: Serán metálicas con fuste troncocónico de forma de báculo sencillo u otro análogo. El saliente del brazo tendrá 1,50 metros y su menor diámetro no será inferior a 50 mm. El espesor mínimo del extremo del fuste será de 3 mm. y de 4 mm. en la base y en la placa de asiento 7 mm. La altura de la columna desde el nivel del suelo será de 9 metros.

De las lámparas: Serán del tipo de vapor de mercurio color corregido de 400 watios, rosca Goliath, perteneciendo a marcas clasificadas como de primera categoría.

Del plazo de ejecución: Un mes para efectuar el suministro de la totalidad de los aparatos de alumbrado, y mes y medio más para terminar la instalación y montaje hasta la acometida de los elementos, linternas, columnas, etc. Por cada día de retraso en los plazos concedidos, incurrirá el adjudicatario, en una penalidad de quinientas pesetas

diarias durante los quince primeros días y de mil pesetas diarias durante los quince días siguientes. Si al finalizar este segundo plazo, no hubiera dado el debido cumplimiento a su compromiso, o no hubiera hecho efectivas las penalidades el Excelentísimo Ayuntamiento podrá rescindir el contrato, con todos los efectos consiguientes.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., calle de..., número... (por sí o en representación) se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para instalación de alumbrado público en la Avenida de Palencia, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de... (en letra) pesetas.—(Fecha y firma del proponente).

Valladolid, 21 de abril de 1970.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

1.602—1.382

CASTROBOL

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la instalación en esta localidad de un teléfono rural, con locutorio público, como comprendido en el «Plan Red Telefónica Provincial», estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castrobol, 23 de abril de 1970.—
El alcalde, Justino Redondo.

1.600—1.383

MEDINA DE RIOSECO

En el kilómetro 223 de la carretera N-601 Madrid-León, ha sido hallada abandonada una res de cerda la que se encuentra en poder de don Luis Rodríguez Sánchez, vecino de esta ciudad, a disposición de la persona que acredite ser su propietario.

Medina de Rioseco, 22 de abril de 1970.—El alcalde, Andrés Ferreras Pérez.

1.572—1.384

SAN SALVADOR

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Salvador, 21 de abril de 1970.
El alcalde, Joaquín Morchón.

1.595—1.385

TORDESILLAS

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, la ordenanza y expediente sobre la tasa del servicio de matadero.

Lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos se tiene expuesta a efectos de oír reclamaciones.

Tordesillas, a 22 de abril de 1970.
El alcalde, Teodoro Rodríguez.

1.574—1.386

TORDESILLAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza sobre derechos y tasas del servicio de alcantarillado.

Lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta a efectos de oír reclamaciones.

Tordesillas, 22 de abril de 1970.—
El alcalde, Teodoro Rodríguez.

1.575—1.387

TORDESILLAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza y tarifas con su expediente sobre el arbitrio de la riqueza urbana del término municipal.

Lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se halla expuesta al público a efectos de oír reclamaciones.

Tordesillas, 22 de abril de 1970.—
El alcalde, Teodoro Rodríguez.

1.573—1.388

VILLASEXMIR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o

persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villasexmir, 21 de abril de 1970.
El alcalde (ilegible).

1.594—1.389

VILLAVAQUERIN

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones de las personas interesadas, y por los plazos que se indican, los siguientes documentos.

Pliego de condiciones y proyecto de construcción de aceras de Villavaquerín, por ocho días.

Padrón de contribuyentes sujetos a contribuciones especiales, por quince días hábiles.

Villavaquerín, 22 de abril de 1970.
El alcalde, Salvador de Torre.

1.617—1.390

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SIETE IGLESIAS DE TRA- BANCOS

Se hallan expuestos al público, durante el plazo de quince días hábiles, los padrones de derramas, correspondientes al año actual de 1970, a efectos de reclamaciones.

Siete Iglesias de Trabancos, 24 de abril de 1970.—El alcalde, M. Sandonis.

1.616—1.391

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ZARATAN

Don Edmundo Cernuda Valentín, jefe de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de la villa de Zaratán.

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía Rural de esta Hermandad, para el año 1970, queda expuesto en sus Oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Zaratán, 24 de abril de 1970.—El jefe de la Hermandad.

1.619—1.392